

ANECDOTARI LOCAL

per RAIMON

SEMPRE HI HA UNA CENSURA

Superada la inevitable censura, tants anys imposada, és evident que encara resten una o varies autocensures, a voltes personals, a voltes col·lectives.

Que si la por a les conseqüències dimanants de la presa de posició davant certs grups; que si el temor d'incórrer en una apreciació equivocada, quan els elements de judici no són tan clars com caldria; que si l'aprensió a ferir persones involucrades indirectament en afers que, sota un vernís altruista, a voltes hi amagaven irregularitats els arribistes de torn...

També pesa quissap-lo una certa tendència a no agafar les coses pel costat que cremen, valorant més el que tenen de positiu que la part negativa. Encare que, en aquest cas, al no expansionar-se despotricant de tot i de tothom, es corre el risc de passar per un reprimit social, cosa molt mal vista per alguns progress il·lustrats.

Tot això condiciona, a vegades, un comportament que bé podríem definir com d'autocensura.

Amb tot, potser sí caldria una presa de posició davant certs aspectes.

I si no, digueu-me: No és hora d'iniciar una campanya a base de "Parets netes, ciutat sana" o bé "Comprensió és sinònim de diàleg; diàleg ho és de justícia" posem per cas.

Els "arribas" i "abajos" alternen en les nostres parets amb "luchas" i "boicots" de tal contra qual; primaris plantejaments que caldria ja haber superat per tal d'iniciar una possible entesa que intentés no complicar més del que ho està aquesta pseudo convivència nostra de cada dia.

Tan difícil seria renunciar a pròpies conveniències, o tan sols llimar extremes conviccions, i col·laborar d'una vegada a l'establiment d'un adequat programa de salvació pública?

A voltes talment sembla com si els arbres dels interessos particulars o de grup, no deixen veure el bosc cremant de la humana convivència!...

Però, és clar, nosaltres també tenim la nostra autocensura, i ens guardarem bé prou de censurar segons què i a segons qui!...

PUNTUALIZANDO

La Junta Directiva del Casino de Granollers-Club de Ritmo, hace patente su agradecimiento al:

Excmo. Ayt.º de Granollers,

Electro-Sae

y

Jaime Anfruns

entidades que también colaboraron en el «Ball de Doncelles» y las fiestas de Carnaval, y que, por erro, no figuraron en la relación de la semana pasada.

Ayuntamiento de Granollers

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE MARZO DE 1978

Se acordó:

1.— Aprovar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de este año.

2.— Constituir un derecho de superficie sobre finca propiedad de este Ayuntamiento en favor de la Cooperativa de Enseñanza Granollers por el exclusivo objeto de que lo dedique a la construcción de una Escuela de Enseñanza General Básica; el plazo de aquel derecho es de 75 años y devengará el canon de 12.000 pesetas anuales. Para ser ejecutivo este acuerdo se precisa autorización del Ministerio del Interior.

3.— Aceptar donación del apoderado de D.ª Dolores Viadé de superficie de 3.000 m². sita junto a la Escuela Municipal de Trabajo.

4.— Aprovar inicialmente los Proyectos de pavimentación de las Calles Murillo, Fomento y Monturiol por un importe de 3.231.245 pesetas.

5.— Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Calle Balme en el tramo comprendido entre las Calles Rech y Roger de Flor por un importe de 3.420.404 pesetas, y declarar de urgencia la construcción de alcantarillado de la misma calle por 347.802 pesetas.

6.— Actualizar los precios del servicio de vertedero Municipal fijando la retribución en 91.551 pesetas con efectos del día 1 de abril de 1977.

7.— Aprovar Propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras en cumplimiento del acuerdo Plenario de 6 de Octubre de 1977 y en consecuencia declarar que el promotor D. Jaime Anfruns Janer ha efectuado aportaciones de equipamientos en forma suficiente conforme a la legislación urbanística en vigor.

8.— Aprobar Pliegos de condiciones económico administrativas para convocar subasta sobre adjudicación en régimen de arrendamiento de seis parcelas de propiedad municipal contiguas a las nuevas pistas de exámenes para utilización por las Auto Escuelas como zona de enseñanza.

9.— Asumir el Ayuntamiento en régimen de gestión directa el servicio de recaudación y exacciones municipales que empezará a funcionar en la Casa Consistorial el próximo día 6 de marzo, destinándose por el Secretario General el personal preciso.

10.— Convocar Subasta para las obras de urbanización de las Calles Calderón de la Barca y otras, aprobando los Pliegos de Condiciones económico administrativas.

11.— Aprobar las Bases técnicas y las condiciones económicas y administrativas del concurso para adjudicar en régimen de concesión administrativa los servicios de limpieza y conservación de los tramos encauzados del Río Congost.

12.— Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal. Permanente sobre aprobación del Proyecto de edificio destinado a servicios a construir en las nuevas pistas de exámenes para obtención del permiso de conducir.

13.— Declarar de urgencia la realización de las obras accesorias no comprendidas en las de ampliación de la Escuela Municipal del Trabajo y adjudicarlas directamente con la Empresa «Parkins y Obras S.A.» por la cantidad de 9.186.399 pesetas.

14.— Autorizar la transferencia de la concesión relativa a la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo de la Plaza Barangé que tenía la Empresa «Parkins y Obras S.A.» a la Empresa «Parkins de Granollers S.A.».

15.— Adjudicar directamente el Concurso sobre mecanización de los Padrones Municipales a la Empresa «Cálculo y tratamiento de la Información» con devolución de garantías provisionales a los no adjudicatarios.

16.— Aprobar los Estatutos de la Ponencia sobre Escuelas de Enseñanza General Básica dentro del Patronato de Cultura.

17.— Aprobar los Estatutos de la Ponencia de la Escuela Municipal del Trabajo dentro del Patronato de Cultura.

18.— Aprobar los planos correspondientes a la aplicación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos para el trienio 1978-1980 así como los precios unitarios que han de regir durante el mismo trienio.

19.— Modificar las Ordenanzas Fiscales números 1, 5 bis, 12, 15, 21 y 29, con exposición al público por el plazo de 15 días hábiles y posterior remisión al Ministerio de Hacienda del expediente.

20.— Hacer constar en acta el deseo de esta Corporación Municipal de que se convoquen lo más pronto posible las Elecciones Municipales para terminar con la situación transitoria de la Corporación.

Granollers, 3 de marzo de 1978

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO